

muebles destinados a sedes sociales para el año 2009.
Santander, 13 de abril de 2009.—El consejero de Presidencia y Justicia, José Vicente Mediavilla Cabo.
09/5687

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Corrección de error al anuncio publicado en el BOC del día 7 de abril de 2009 de notificación en expediente de ayuda número PEA 6/09.

Advertido error en la publicación de la notificación relativa a: Doña Elisa María Torres Ocea, en el BOC del día 7 de abril de 2009, se comunica que en la misma se denomina a la solicitud de la ayuda como «PA 6/09» cuando es «PEA 6/09» y se omite la localidad de domicilio de la solicitante, que es: 39600 Maliaño.

Santander, 7 de abril de 2009.—El jefe de la Sección de Fomento del Autoempleo, José Manuel Marlasca Pereda.
09/5574

7. OTROS ANUNCIOS

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CÁNTABRICO

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para aprovechamiento de agua, en el municipio de Vega de Liébana, expediente número A/39/06900.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: «Sociedad Eléctrica del Río Frío S.L.».

NIF número: B 15687197.

Domicinio: Calle Cantón Grande, 6-6, 15003- A Coruña (A Coruña).

Nombre del río o corriente: Frío.

- Caudal solicitado: 0,0063 l/seg.

Punto de emplazamiento: Bárago.

Término municipal y provincia: Vega de Liébana (Cantabria).

Destino: Servicio sanitario instalado en el edificio de la minicentral de Cucayo.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD

Solicitud de aprovechamiento de un caudal de 0,0063 l/s de agua del río Frío, en Bárago, término municipal de Vega de Liébana (Cantabria), para el servicio sanitario instalado en el edificio de la minicentral de Cucayo.

La captación se efectúa en el canal de descarga de la minicentral mediante una bomba sumergida de 1,1 C.V. de potencia que alimenta un depósito rectangular con tapa de 200 l de capacidad. Las conexiones bomba-depósito-baño se realizan a través de manguera de 25 mm de diámetro y 8 m de longitud el primer tramo, y 22 mm de diámetro y 5 m de longitud el segundo tramo.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio en el BOC, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Vega de Liébana, o en la Confederación Hidrográfica del Cántabrico (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 13 de marzo de 2009.—El secretario general, P.D. El jefe de Servicio de Cantabria, (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005, declarada vigente por Resolución de 25 de julio de 2008), Alberto López Casanueva.
09/4208

7.5 VARIOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Dirección General de Coordinación y Política Educativa

Resolución de 3 de abril, por la que se convoca el procedimiento de admisión y matriculación de alumnos para cursar enseñanzas elementales y profesionales de música en conservatorios de la Comunidad Autónoma de Cantabria en el curso 2009-2010.

La Orden EDU/31/2009, de 27 de marzo, por la que se regula el procedimiento de admisión y matriculación del alumnado en conservatorios que imparten enseñanzas elementales y profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Cantabria, establece que la Consejería de Educación convocará anualmente el procedimiento de admisión y matriculación del alumnado, y que, en dicha convocatoria, se establecerá, entre otros aspectos, el calendario de actuaciones referidas a dicho procedimiento para el curso escolar correspondiente y se incluirán modelos de solicitud de plaza.

En virtud de lo establecido en la Disposición Final Primera de dicha Orden y con el fin de desarrollar el procedimiento de admisión y matriculación de alumnos para cursar enseñanzas elementales y profesionales de música en conservatorios de la Comunidad Autónoma de Cantabria en el curso 2009-2010, esta Dirección General,

RESUELVE

Primero. Convocatoria.

Convocar el procedimiento de admisión y matriculación del alumnado para cursar enseñanzas elementales y profesionales de música en conservatorios de la Comunidad Autónoma de Cantabria en el curso 2009-2010.

Segundo. Normativa reguladora.

La normativa reguladora del procedimiento de admisión y matriculación del alumnado en las enseñanzas elementales y profesionales de música es la siguiente:

a) Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 85.3.

b) Decreto 126/2007, de 20 de septiembre, por el que se establece el currículo de las enseñanzas profesionales de música y se regula su acceso en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

c) Decreto 9/2008, de 17 de enero, por el que se establece el currículo de las enseñanzas elementales de música y se regula su acceso en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

d) Orden EDU/31/2009, de 27 de marzo, por la que se regula el procedimiento de admisión del alumnado en conservatorios que imparten enseñanzas elementales y profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Tercero. Información a los solicitantes.

Previamente al inicio del procedimiento de admisión y, en todo caso antes del 1 de mayo de 2009, los conservatorios publicarán en el tablón de anuncios la información a la que se refiere el artículo 6 de la Orden EDU/31/2009, de 27 de marzo.

Cuarto. Solicitudes, forma, lugar y plazo de presentación.

1. Para acceder a las enseñanzas elementales de música, los alumnos deben presentar la solicitud, según Anexo I, en los conservatorios en los que deseen ser admitidos, haciendo constar en la misma las especialidades elegidas por orden de preferencia. En el caso del primer curso de las enseñanzas elementales, la elección de especialidad podrá ser modificada en acto público convocado para la elección de instrumento, en función de las plazas disponibles.